



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 31 OCT 2022

Expediente N° 19.363/2022.-

Resolución N° SO-710/2022.-

VISTO:

Este expediente y la nota del Esp. Juan Torres, Vicedirector de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el la misma se solicita la adquisición de materiales para reparación de techos del sector anexo a Sala de Situación del Consejo Asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la presente adquisición se encuentra debidamente autorizada a fojas 6 de estas actuaciones.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 7 informa que se cuenta con Primer desembolso autorizado por Secretaría Administrativa de acuerdo a la Resolución CS N° 223-22 por \$ 8.341.949,78 (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) - girados el 8 de Agosto de 2022 – Expediente N° 23.306-22 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 632-22 – Adelanto a responsable N° 28.936 y se debe afectar preventivamente la suma de \$ 1.700.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Mil).

Que, en virtud del monto estimado, corresponde llamado de Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos N° 1.023-21 y N° 1.030-16 y Resolución CS N° 161/20.

Que, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, fs.19, toma conocimiento y no observa objeción alguna para la presente convocatoria, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 006-22, para la adquisición de materiales para reparación de techos del sector anexo a Sala de Situación del Consejo Asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Resolución CS N° 161/20 y Anexo II: Pliego de especificaciones técnicas.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

ARTICULO 3º: Fijar el siguiente cronograma de la convocatoria:

- **FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la convocatoria hasta el 14 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas.
- **CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.
- **FECHA DE APERTURA:** 14 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.
- **LUGAR:** Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Afectar preventivamente la suma de \$ 1.700.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Mil) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partidas Principales 5, 6 y 7, del presupuesto de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta para el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Designar al Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración, el Sr. José Miguel Díaz Auxiliar Administrativo y el Sr. Néstor Palavecino, Jefe de División de Servicios Generales, como miembros del Comité de Recepción de lo solicitado.

ARTICULO 6º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el
hc


LIC. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
-----------------------------------------	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 006-22	Ejercicio: 2022
---------------------------------------------------------------	------------------	------------------------

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expedientes N°: 19.363-22

Rubro comercial: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE TECHOS DEL SECTOR ANEXO A SALA DE SITUACIÓN DEL CONSEJO ASESOR Y DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL E SALTA QUE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTRAACIONES DE LA ADMNISTRACIÓN NACIONAL DECRETOS N° 1023/01 Y N°1030/16 YRESOLUCIÓN N° CS 161/20.

Presentación de Ofertas:
Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de Noviembre a las 10:00 horas.
Fecha de apertura: el día 14 de Noviembre a las 11:00 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

I – REQUISITOS DE LA OFERTA:

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 10:00 hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de salta sito en Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.



Handwritten signatures in blue ink.



Expediente N° 19.363/2022.-

Resolución N° SO-710/2022.-

- c) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (Pesos) con IVA incluido.
- e) Consignar las especificaciones de los materiales ofrecidos en forma clara, inconfundible e inequívoca.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los materiales y descripción de garantía específica para cada caso, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los materiales, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio deberá ser efectuados con nuevos y cuyos gastos emergentes estarán a cargo del proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, AFIP, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO o lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y N° 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional, Resolución N° CS 161-20 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (VEINTE) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.





Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

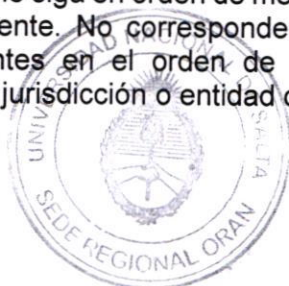
Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
 - a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
 - c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
 - d) Si tuviera condicionamientos.
 - e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

IV - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

V – DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 15 (quince) días hábiles de entregado los materiales y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en pesos nacionales.
- Los materiales deben ser entregados libre de flete y gastos de envío en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta).
- La Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar todos los materiales que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino contratado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la mencionada Sede.
- Los productos deben ser entregados en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta en un plazo no superior a 30 (treinta) días hábiles de comunicada la Orden de Compra.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de los establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, decreto Reglamentario N° 1.023-01 del Poder Ejecutivo nacional y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Régimen Autoritativo para ser aplicado en Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS N° 161-20 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones.

A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

_____ Domicilio del proponente

_____ Firma del proponente



Handwritten signatures in blue ink:
A
Jre



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
-----------------------------------------	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 006-22	Ejercicio: 2022
---------------------------------------------------------------	------------------	------------------------

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expedientes N°: 19.363-22

Rubro comercial: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE TECHOS DEL SECTOR ANEXO A SALA DE SITUACIÓN DEL CONSEJO ASESOR Y DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL E SALTA QUE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTRAACIONES DE LA ADMNISTRACIÓN NACIONAL DECRETOS N° 1023/01 Y N°1030/16 YRESOLUCIÓN N° CS 161/20.

Presentación de Ofertas:
Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el día 14 de Noviembre a las 10:00 horas.
Fecha de apertura: el día 14 de Noviembre a las 11:00 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 – 4530 – Orán (Salta).

Ítem N°	Descripción	Cantidades
1	-Litros de pintura asfáltica.	10
2	-Latas de 20 litros de pintura látex interior – exterior.	3
3	-Metros cuadrados de plástico 200 micrones.	3
4	-Ladrillones huecos de 18 x 18 x 30.	1.800
5	-Metros cuadrados de Cerámicos y zócalos.	70
6	-Bolsas de cemento de 50 kilogramos.	110
7	-Metros cuadrados de Placas de yeso para cielorraso (25 placas de 1,20 x 2,40).	70
8	-Kilogramos de ceresita.	20
9	-Litros de stopkal.	5
10	-Bolsas de cal viva de 25 kilogramos.	5
11	-Chapas onduladas de zinc de 10,5 m x 1m calibre 25.	7
12	-Perfiles en C x 100 x 50 x 1,6 x 12 m.	8



Handwritten signatures and initials in blue ink.



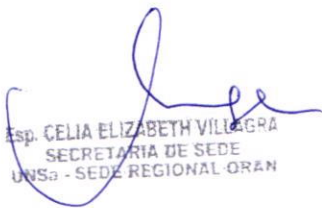
Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° 19.363/2022.-
Resolución N° SO-710/2022.-

Ítem N°	Descripción	Cantidades
13	-Barras de hierro del 12.	16
14	-Barras de hierro del 10.	42
15	-Barras de hierro del 6.	42
16	-Kilogramos de alambre del 16.	10
17	-Kilogramos de alambre del 14.	10
18	-Kilogramos de clavos de 2 pulgadas.	5
19	-Kilogramos de clavos de 2 ½ pulgadas.	5
20	-Ventanas de aluminio de 2 m de ancho x 1,05 m de alto.	2
21	-Rollos Aislantes TBA de 10 mm de aluminio.	4
22	-Tornillos autoperforantes de 2 ½”.	420


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA